



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 2402 DE 2018 13 NOV 2018

"Por la cual se adopta el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y, el Esquema de Publicación de Información de la Secretaría de Educación del Distrito"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1080 de 2015 y el Decreto Distrital 330 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 74 de la Constitución Política señala que *"todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley"*.

Que la Ley 1712 de 2014 denominada *Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*, contiene pautas para la divulgación proactiva de la información, según la cual *"El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros"*.

Que en el artículo 12 de la Ley 1712 de 2014, estableció que los sujetos obligados, deberán adoptar y difundir de manera amplia el Esquema de Publicación.

Que en el artículo 13 de la Ley 1712 de 2014, dispone que los sujetos obligados deberán asegurarse de que sus *Registros de Activos de Información* cumplan con los estándares establecidos por los entes de control.

Que en el artículo 20 de la Ley 1712 de 2014 frente al *Índice de Información Clasificada y Reservada*, dispone que los sujetos obligados deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones clasificados como *clasificados o reservados*, de conformidad a la ley.

De conformidad con el Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.5.2. *"Mecanismos de adopción y actualización de los Instrumentos de Gestión de la Información Pública. El Registro de los Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental, deben ser adoptados y*

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

Continuación de la RESOLUCIÓN N°. 2412 DE 2018, 13 NOV 2018

“Por la cual se adopta el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y, el Esquema de Publicación de Información de la Secretaría de Educación del Distrito”.

actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Adoptar el *Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información*, como instrumentos para garantizar el cumplimiento del derecho de acceder a la información, en cumplimiento en lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1080 de 2015.

Artículo Segundo: La actualización de los instrumentos adoptados se efectuará de acuerdo a lo establecido en las normas pertinentes.

Artículo Tercero: Ordenar la publicación de los instrumentos adoptados en el portal web de la Secretaría de Educación del Distrito los respectivos instrumentos aprobados.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los 13 NOV 2018 días del mes de _____ de dos mil dieciocho (2018).

CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Jenny Adriana Breton	
Aprobó	Subsecretario de Gestión Institucional	Álvaro Fernando Guzmán Lucero	
Aprobó	Directora de Servicios Administrativos	Danery Buitrago Gómez	
Revisó	Oficina Administrativa de RedP	Armando Alfonso Leyton González	
Aprobó	Jefe Oficina Asesora de Comunicación y Prensa	Lidia Mendivelso Aponte	
Elaboró	Dirección de Servicios Administrativos	Luis Carlos Guzmán Vargas	